



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    —: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2004</b>	<b>Miércoles 26 de mayo</b>	<b>Número 99</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 5. 217/2004. Pág. 2.
- De Lerma núm. 1. 40/2004. Págs. 2 y 3.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 340/2003. Pág. 3.

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 732/2003. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 3. 884/2003. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

#### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Págs. 5 y 6.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 6.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 6 y 7.
- Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 7.
- Mahamud. Pág. 7.
- Villaverde del Monte. *Adecuación del coto de caza.* Págs. 7 y 8.
- Cascajares de Bureba. Pág. 8.
- Haza. Págs. 8 y 9.
- Ameyugo. Pág. 9.
- Fuentemolinos. Pág. 9.
- Valle de Mena. Pág. 9.
- Navas de Bureba. Pág. 9.
- Arija. Págs. 9 y 10.
- Rabanera del Pinar. Pág. 10.
- Fontioso. Pág. 10.
- Fuentecén. Pág. 11.
- Hontoria de Valdearados. *Adecuación del coto de caza BU-10.491.* Págs. 11 y ss.
- San Vicente del Valle. Pág. 13.
- Belorado. Pág. 13.
- Villalmanzo. Pág. 14.
- Villasur de Herreros. Pág. 14.
- Baños de Valdearados. Pág. 14.

- Fuentelcésped. Pág. 14.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 15.
- Cogollos. Pág. 15.
- Hoyales de Roa. Págs. 15 y 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Fuentelcésped. *Subasta para el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Aniceto Ramírez, 40.* Pág. 16.
- Belbimbre. *Concurso para la realización de un Cementerio Municipal (2.ª fase).* Pág. 16.

#### — JUNTAS VECINALES.

- Terradillos de Sedano. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos.* Págs. 16 y 17.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 17 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 22.

#### — AYUNTAMIENTOS.

- Basconillos del Tozo. *Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaria-Intervención de clase 3.ª.* Págs. 22 y 23.
- Briviesca. Pág. 23.
- Cardeñadizo. Págs. 23 y 24.

### DIPUTACION PROVINCIAL

- Secretaría General. *Aceptación de la delegación de las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los Ayuntamientos de Olmillos de Muñó, Quintanar de la Sierra, Las Hormazas y Rojas de Bureba.* Pág. 24.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número cinco

40310.

N.I.G.:09059 1 0500256/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 217/2004.

Sobre otras materias.

De don Eduardo Francés Conde, doña Dolores Tardajos Palacín, don Oscar Tardajos Palacín y doña Eva Arenas Frías.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 217/2004, a instancia de don Eduardo Francés Conde, doña Dolores Tardajos Palacín, don Oscar Tardajos Palacín y doña Eva Arenas Frías, representados por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas sitas en el caso urbano de Burgos:

1. - 25,9260% del local-almacén de la planta baja mano derecha con patio anejo de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene el local una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y el patio de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda con una sola finca, al frente, Avenida de Palencia; fondo, terrenos de los señores Cuesta y Conde; derecha, terrenos de los señores Cuesta y Conde, y a la izquierda, portal, escaleras y patio anejo de la vivienda entresuelo izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, folio 74, finca 9.638, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

2. - 25,9260% de la vivienda estresuelo mano izquierda, con patio anejo de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y water. Linda al frente, Avenida de Palencia; fondo, terreno de los señores Cuesta y Conde; derecha, portal, escaleras y patio anejo del almacén mano derecha, y a la izquierda, casa de Angeles y Teresa Conde González-Tablas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, folio 75, finca 9.640, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

3. - 25,9260% de la vivienda mano izquierda, de la planta primera de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y water. Linda al frente, Avenida de Palencia; fondo, patio; derecha mirando desde la calle, terrenos de los señores Cuesta y Conde, e izquierda, escalera y vivienda derecha de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, folio 78, finca 9.644, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

4. - 25,9260% de la vivienda mano derecha, de la planta segunda de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene

una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y water. Linda al frente, Avenida de Palencia; fondo, patio; derecha mirando desde la calle, piso segundo mano izquierda, e izquierda, medianería de la casa número 35 de Teresa y Angeles Conde González-Tablas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, folio 80, finca 9.646, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

5. - 25,9260% de la vivienda mano izquierda, de la planta segunda de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y water. Linda al frente, Avenida de Palencia; fondo, patio; derecha mirando desde la calle, terrenos de los señores Cuesta y Conde, e izquierda, escalera y vivienda derecha de la misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, finca 9.648, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

6. - 25,9260% de la vivienda mano derecha, de la planta tercera de la casa número 37 de la Avenida de Palencia. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y water. Linda al frente, Avenida de Palencia; fondo, patio; derecha mirando desde la calle, piso tercero izquierda, e izquierda, medianería de la casa número 35 de Teresa y Angeles Conde González-Tablas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, finca 9.650, 5.ª.

Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 12,50%.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales don José-María Conde Larrañaga, con 4,3210 participaciones, a doña Josefa Conde Merino, con 12,9630 participaciones, a doña Teresa Conde Larrañaga, con 4,3210 participaciones y a doña Carmen Conde Larrañaga, con 4,3210 participaciones, lo que se hace un total de 25,9260 participaciones en cada una de las fincas registrales referenciadas.

Las fincas descritas aparecen catastradas a nombre de don Eduardo Francés Conde.

Para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de abril de 2004. - La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. - El Secretario (ilegible).

200403648/3648.-204,00

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia número uno

75050.

N.I.G.: 09194 1 0100158/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 40/2004.

Sobre otras materias.

De doña Carmela Orcajo Alvarez.

Procuradora: Doña Blanca Gómez González.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 40/2004, por el fallecimiento sin testar de doña Elvira Orcajo Alvarez, nacida el día 23-10-1928, en Fontioso (Burgos), hija de Felipe y Angela, fallecida en Burgos, el día 22-12-2003, en estado de soltera, vecina de Fontioso, y siendo sus legítimos herederos sus hermanos de doble vínculo don Gaudencio, doña Carmela y doña Milagros Orcajo Alvarez, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 25 de marzo de 2004. – La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. – El Secretario (ilegible).

200402952/3647.–40,00

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0101506/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 340/2003.

Sobre otras materias.

De don Angel Rebollo Errotaeta, doña M.<sup>ª</sup> de los Angeles López Martínez, doña M.<sup>ª</sup> Mercedes Casares Lagunilla, don Angel María Aragón Palacio y don Fernando Luis Hernando Echevarría.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

En los autos expediente de dominio número 340/2003, para la reanudación del tracto, se ha dictado la siguiente resolución: Provisión. – Juez, doña M.<sup>ª</sup> Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de enero de 2004. – Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora señora González González, únase a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el requerimiento de la resolución anterior.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Montserrat González González, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta y que a continuación se indica:

«Finca rústica, secano, número 2.421, de concentración parcelaria de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de «Fuente Roble». Linda: Norte, perdido junto a carretera de La Quintana; sur, arroyo; este, arroyo y hermanos Zulueta (f. 2.419), y oeste, Pedro González (f. 2.422). De una hectárea cuarenta y cinco áreas. Indivisible».

En el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Angel Rebollo Errotaeta, doña M.<sup>ª</sup> de los Angeles López Martínez, doña M.<sup>ª</sup> Mercedes Casares Lagunilla, don Angel María Aragón Palacio y don Fernando Luis Hernando Echevarría, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a la Junta Vecinal de La Quintana de Rueda (Villarcayo), como titular

registral, a don Marcelino Pedro Santos González, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente, a los efectos expresados.

Líbrense los edictos oportunos haciendo entrega de los mismos a la Procuradora señora González González, para su diligenciado y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así se acuerda, manda y firma S.S.<sup>ª</sup>, la Juez. – Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de enero de 2004. – El Secretario (ilegible).

200400818/3649.–118,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100759/2003.

01030.

Número autos: Demanda 732/2003.

Número ejecución: 86/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Jorge Manrique Poza.

Ejecutado: Merino Urién, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Manrique Poza, contra la empresa Merino Urién, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día 16 de abril de 2004 auto despachando ejecución, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Jorge Manrique Poza, contra Merino Urién, S.L., por un importe de quinientos ochenta y un euros y treinta y seis céntimos (581,36 euros) de principal (que incluye el 10% en concepto de mora más treinta y tres euros (33 euros), en concepto de intereses y otros cincuenta y ocho euros (58 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia y en concreto al Juzgado Decano. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>ª</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Merino Urién, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 29 de abril de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403585/3585.-72,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300905/2003.  
01000.

Número autos: Demanda 884/2003.

Número ejecución: 25/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alvaro Valmaseda Cantón.

Demandados: Fogasa e Indusiglo, S.L.

### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alvaro Valmaseda Cantón, contra la empresa Indusiglo, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Indusiglo, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.728,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. - Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. - La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 29 de abril de 2004. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403652/3652.-40,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.626.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación en Burgos.

Características. -

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Valdeporres de la subestación

transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación Merindad de Cuesta Urria A, con entrada y salida en el centro de transformación en proyecto, de 10 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio».

«Centro de transformación prefabricado, de 2 x 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. y red de baja tensión asociadas al proyecto, para electrificación de 32 naveas en la parcela n.º 45 de Villalonquér III en Burgos».

Presupuesto: 46.969,51 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de abril de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403174/3641.-50,00

*Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).*

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 23 viviendas unifamiliares en Urbanización Residencial Castellote V, calle Iglesia y calle de la Magdalena, de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Recondo, sin número 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), compuesta por 23 viviendas.

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado, de 4.880 l. de capacidad.

- Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.<sup>2</sup>.

- Red de distribución en tubería de polietileno de DN-40 SDR 11.

Presupuesto: 4.198 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de abril de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403457/3745.-46,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.404.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo Distribución, S.L., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea, con origen en la línea Melgar Sur en el apoyo n.º 1 de la derivación al centro de transformación Vasa y final en apoyo n.º 7, a construir, de 724 metros de longitud,

conductor LA-56, para suministro de energía a fábrica de piensos en Melgar de Fernamental (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-04).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de marzo de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402887/3687.–52,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.588.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación del centro de transformación «Pueblo Urria», sustituyendo un transformador de 50 kVA. por otro de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Urria (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-04).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de abril de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403610/3815.–50,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.587.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación del centro de transformación «Basurto», sustituyendo un transformador de 100 kVA. por otro de 160 kVA. de potencia

y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Nofuentes (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-04).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de abril de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403608/3813.–50,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.586.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación del centro de transformación «Pueblo Bárcena», sustituyendo un transformador de 100 kVA. por otro de 160 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Bárcena de Pienza (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 21 de 2-2-04).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de abril de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403609/3814.–52,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don José Luis Palomero Alonso, con domicilio en calle Rodríguez de la Fuente, n.º 5, 09610 Santo Domingo de Silos (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en cauce del río Matavejías a su paso por el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

## INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Para contener la erosiones que se están produciendo en fincas particulares se solicita la realización de obras de defensa con escollera de la finca 238, polígono 505, al pago «El Picazino», así como la limpieza de malezas y restos de troncos existentes en el cauce del río Mataviejas a su paso por la localidad de Santo Domingo de Silos (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santo Domingo de Silos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 18.042/03 BU).

Burgos, a 22 de abril de 2004. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxore.

200403638/3693.–34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

## Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de marzo de 2004, se otorga al Ayuntamiento de Cubo de Bureba (C.I.F. P-0911800-A), con domicilio en 09289 Cubo de Bureba (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo y tres manantiales ubicados en la margen izquierda del río Grillera (u Oroncillo) (90112), fuera de zona de policía de cauces, en los parajes de «Las Fuentes», «Pradillo», «Raposa» y «La Loba», de la localidad y término municipal de Cubo de Bureba (Burgos) los tres primeros, y de la localidad y término municipal de Miraveche (Burgos) el cuarto, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,16 lit/seg. y un volumen máximo anual de 16.990 metros cúbicos, con destino al abastecimiento de Cubo de Bureba y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200402896/3688.–34,00

Doña Leonor Aydillo Carcedo, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.2005.

Objeto: Protección y recuperación de finca mediante dragado de un tramo de 100 m. de longitud, dotando al cauce de 3 m. de anchura y 1,50 m. de profundidad. Los materiales extraídos se emplearán para el relleno de la zona erosionada.

Cauce: Río Retorto.

Paraje: Desembocadura al río Tirón.

Municipio: Fresno de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de mani-

fiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403499/3689.–42,00

Don José Ramón García Muga, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2004.O.91.

Objeto: Construcción de nave de 40 m. de longitud y 20 m. de anchura a 85 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo Los Peces.

Paraje: Sotilla.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403502/3690.–38,00

Don José Manuel Fernández Conde, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2003.O.1431.

Objeto: Legalización de caseta de 6 x 2,5 metros cuadrados de planta y acondicionamiento de muro de cierre de parcela. Todas las obras se encuentran a 5 m. de distancia mínima al cauce.

Cauce: Margen derecha del río Nela.

Paraje: Calle San Lorenzo, 70.

Municipio: Cigüenza-Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403503/3691.–38,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación de los artículos 1.4.5.1.b), 1.4.5.3, 1.4.8.1.2 clase 1.ª.c), 1.4.8.6.A.b) y 1.4.8.7.B del Plan General de Ordenación Urbana, en relación con los

Centros de la Tercera Edad, según documentación elaborada por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, con fecha 16 de marzo de 2004.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se encuentra expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 4 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200403835/3819.–34,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 3 de enero, se procede a notificar el oficio de requerimiento del expte. 951/02, sobre caducidad de expediente, relativo a solicitud de licencia de apertura de Bar-Restaurante, sito en Eras de Santa Catalina, n.º 3 bajo, de este municipio.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de la misma obra de manifiesto y a su disposición en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas, disponiendo los interesados del plazo de tres meses, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido, y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Aranda de Duero, a 27 de abril de 2004. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200403666/3674.–34,00

## Ayuntamiento de Mahamud

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Mahamud, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 27 de abril de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200403597/3597.–34,00

En la Intervención del Ayuntamiento de Mahamud y conforme a lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 27 de abril de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

200403600/3600.–34,00

## Ayuntamiento de Villaverde del Monte

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la citada Ley, art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de titulares de terrenos en el término municipal de Villaverde del Monte no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor del Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

TITULARES CATASTRALES	SUP. HAS.
ARLANZON CUESTA, EUSEBIO .....	0,6000
ARROYO LOPEZ, GREGORIO .....	6,2869
ARROYO LOPEZ, GREGORIO .....	7,9160
AUSIN REVILLA, JULIAN .....	0,5540
BARRIO AUSIN, EMILIANA .....	0,2600
BARRIO BARRIO, FELIX .....	0,0877
BARRIO BARRIO, PRESTILA ELENA .....	0,0933
BARRIO BENITO, CARMEN .....	1,1200
BARRIO BENITO, DOLORES .....	1,0120
BARRIO BENITO, MIGUEL .....	1,6640
BARRIO BENITO, SATURNINO .....	1,9180
BARRIO LARA, JOSEFINA .....	2,1866
BARRIO LARA, OBDULIA .....	1,7020
BARRIO PORRES, ANUNCIACION .....	7,2096
BARRIO PORRES, HNOS. 3 .....	0,1044
BARRIO PORRES, SATURNINO .....	0,4141
BARRIUSO BARRIO, PRISCILA .....	1,5138
BARRIUSO GONZALEZ, FELIX .....	0,2519
BENITO CAMARERO, DESIDERIA .....	0,4900
BENITO CAMARERO, FORTUNATO .....	0,1500
BENITO PORRES, VICTOR .....	1,4820
BLANCO REVILLA, DESIDERIO .....	0,3820
CAMARA VALLEJO, ANGELES .....	0,2600
CAMARERO VICARIO, AMANCIO .....	0,9768
CAMARERO VICARIO, MERCEDES .....	0,5192
CANTERO SAGREDO, LEOCRICIA .....	0,7566
CANTERO SAGREDO, MARIA MILAGROS .....	0,3524

TITULARES CATASTRALES	SUP. HAS.
CANTERO SAGREDO, PEDRO .....	0,5508
CANTERO TOME, MARIANO .....	0,1220
CUÑADO MIGUEL, BERNARDINO .....	0,2792
CUÑADO MIGUEL, FELISA .....	6,4993
DELGADO BARRIO, ARACELI .....	0,8881
DELGADO BARRIO, ELIDIA .....	0,3178
DELGADO VALDIVIELSO, MATILDE .....	0,8039
GONZALEZ ARLANZON, SALVADOR Y HNO. ....	2,8000
GONZALEZ BENITO, AMPARO .....	0,7080
GONZALEZ BENITO, AURORA .....	1,0440
GONZALEZ DELGADO, FIDENCIO .....	3,4480
GONZALEZ MANRIQUE, JOSE ANTONIO .....	0,7960
GONZALEZ PORRES, FRANCISCO .....	0,2460
GOÑZALEZ PORRES, JUSTINIANO .....	1,4820
GONZALEZ PORRES, ANUNCIACION .....	0,5120
GONZALEZ REVILLA, ANGELES .....	0,4800
GONZALEZ REVILLA, PURIFICACION .....	1,3720
GONZALEZ TEMIÑO, VALENTINA .....	0,6200
GONZALEZ VALDIVIELSO, ELEUTERIO .....	0,8440
HERNANDEZ PAMPLIEGA, SANTIAGO .....	0,0760
HERNANDO CUÑADO, FELICIDAD .....	0,0564
MUNGUIA ARLANZON, CANDELAS .....	0,5380
SAGREDO ORTEGA, ANGEL .....	3,6840
SAGREDO ORTEGA, MARCELINA .....	3,3900
SAGREDO ORTEGA, RAFAEL .....	0,1996
SAGREDO ORTEGA, TEODORO .....	0,4760
VALLEJO ROMERO, PABLO .....	2,4980
VALLEJO VALDIVIELSO, HNOS. 5 .....	1,9040
VILLA BARRIO, ELOINA .....	0,2290
VILLA BARRIO, FAUSTINA .....	0,2686
VILLA BARRIO, VALENTIN .....	0,4429
VILLA CUÑADO, MARIA ESTHER .....	1,6525
VILLA DELGADO, CARLOS .....	0,0373
VILLA DELGADO, HNOS. 2 .....	0,0239
VILLA DELGADO, ISAIAS .....	0,0402
<b>TOTAL:</b> .....	<b>79,5928</b>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Villaverde del Monte, a 28 de abril de 2004. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200403599/3599.–144,00

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

*Aprobación definitiva del presupuesto de 2004*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Gastos de personal .....	6.762,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	19.525,64
3.	Gastos financieros .....	360,00
Total operaciones corrientes: .....		26.648,06
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales .....	31.216,90
9.	Pasivos financieros .....	1.803,04
Total operaciones de capital: .....		33.019,94
Total del estado de gastos: .....		59.668,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos .....	7.120,00
2.	Impuestos indirectos .....	600,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	3.820,00
4.	Transferencias corrientes .....	21.768,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	8.960,00
Total operaciones corrientes: .....		42.268,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7.	Transferencias de capital .....	17.400,00
Total operaciones de capital: .....		17.400,00
Total del estado de ingresos: .....		59.668,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cascajares de Bureba, a 19 de abril de 2004. – El Alcalde, Federico Ruiz Gómez.

200403601/3601.–39,00

### Ayuntamiento de Haza

*Aprobación definitiva del presupuesto de 2004*

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Haza para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Gastos de personal .....	5.538,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	37.326,00
4.	Transferencias corrientes .....	36,00
Total operaciones corrientes: .....		42.900,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales .....	51.100,00
Total operaciones de capital: .....		51.100,00
Total del estado de gastos: .....		94.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos .....	24.050,00
2.	Impuestos indirectos .....	420,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	5.717,85
4.	Transferencias corrientes .....	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	29.808,10
Total operaciones corrientes: .....		65.595,95
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7.	Transferencias de capital .....	28.404,05
Total operaciones de capital: .....		28.404,05
Total del estado de ingresos: .....		94.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Haza, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200403602/3602.–44,00

### Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2004, el documento del proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria, incluido dentro del Fondo de Cooperación Local para 2004, obra n.º 32/0, ampliación de la red de alumbrado público en Ameyugo, redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, colegiado 456 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, visado con fecha 30 de marzo de 2004, por un presupuesto total de contrata de 56.000,00 euros, se somete a información pública, a fin de que pueda ser examinada en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Ameyugo, a 27 de abril de 2004. – El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200403626/3626.–34,00

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

#### Aprobación definitiva del presupuesto de 2004

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	8.794,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.546,00
4.	Transferencias corrientes .....	60,00
	Total operaciones corrientes: .....	62.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	44.600,00
	Total operaciones de capital: .....	44.600,00
	Total del estado de gastos: .....	107.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	24.226,19
4.	Transferencias corrientes .....	14.500,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	26.273,81
	Total operaciones corrientes: .....	83.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	24.000,00
	Total operaciones de capital: .....	24.000,00
	Total del estado de ingresos: .....	107.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Fuentemolinos, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200403603/3603.–44,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado doña Angela Rey Valle, solicitud de licencia de actividad para establecimiento ganadero en la Entidad de Anzo de Mena, expte. n.º 651/03, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3.b en relación con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 12 de abril de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200403179/3627.–34,00

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por los señores don Alfredo García Llerena, don Fernando Lizarralde del Val y don Boxean Estolaza Ansoala, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de 150 colmenas en la parcela 32 del polígono 1 de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas de oficina en el indicado plazo.

Navas de Bureba, a 13 de abril de 2004. – La Alcaldesa, Lourdes Ojeda Carranza.

200403238/3628.–34,00

### Ayuntamiento de Arija

#### Iniciación de expediente de investigación de bienes

Don José Ignacio Jimeno del Hoyo, Alcalde de Arija.

El Pleno de esta Corporación ha acordado en sesión de 24 de abril de 2004, el inicio de expediente de investigación de bienes. El objeto del expediente es un terreno al oeste de la calle Gran Vía, entre los números 37 y 39, con los siguientes linderos:

Al norte: Parcela ref. 29.129 09, titular Sibelco Minerales, S.A.

Al este: Calle Gran Vía, titularidad municipal.

Al sur: Ref. 29.129 12, titular catastral Rodríguez Fernández, Cesárea y Mercedes.

Al oeste: Ref. 29.129 11, titular Antonio Villanueva Quevedo y 29.129 10, terrenos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Tal y como establece el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Concluido dicho término y durante un mes, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En Arija, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200403714/3714.–34,00

**Ayuntamiento de Rabanera del Pinar**

*Presupuesto definitivo del ejercicio de 2003*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2004 y sometida a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de febrero de 2004, no habiéndose formulado reclamación alguna, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado definitivamente el presupuesto general de 2003, procediéndose a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	15.236,57
2.	Impuestos indirectos .....	400,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	8.610,83
4.	Transferencias corrientes .....	16.200,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	135.728,86
6.	Enajenación de inversiones reales .....	57.149,17
7.	Transferencias de capital .....	265.446,25
	Total ingresos: .....	498.771,68

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	53.479,32
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	104.901,31
3.	Gastos financieros .....	300,00
4.	Transferencias corrientes .....	5.018,37
6.	Inversiones reales .....	302.072,68
7.	Transferencias de capital .....	33.000,00
	Total gastos: .....	498.771,68

En Rabanera del Pinar, a 21 de abril de 2004. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200403651/3676.–34,00

**Ayuntamiento de Fontioso**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Fontioso, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200403629/3629.–34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 5 de abril de 2004, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2003, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Fontioso, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200403630/3630.–34,00

*Exposición pública de modificación de las ordenanzas reguladoras de la Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado*

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 5 de abril de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras de las Tasas por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales, modificado por la Ley 49/1998, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede al trámite de exposición pública.

El citado expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días. Periodo de tiempo en el que podrán presentar cuantas reclamaciones, sugerencias u observaciones estimen oportunas ante el Pleno. Dicho plazo comenzará o contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de no existir alegaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, el expediente quedará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Las presentes ordenanzas fiscales entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Fontioso, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200403631/3631.–34,00

## Ayuntamiento de Fuentecén

### Aprobación definitiva del presupuesto de 2004

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	36.119,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	118.100,00
3.	Gastos financieros .....	1.100,00
4.	Transferencias corrientes .....	60,00
	Total operaciones corrientes: .....	155.379,76
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	120.620,24
9.	Pasivos financieros .....	10.000,00
	Total operaciones de capital: .....	130.620,24
	Total del estado de gastos: .....	286.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	56.800,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	51.601,58
4.	Transferencias corrientes .....	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	28.606,00
	Total operaciones corrientes: .....	168.007,58
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	25.000,00
7.	Transferencias de capital .....	92.992,42
	Total operaciones de capital: .....	117.992,42
	Total del estado de ingresos: .....	286.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, cubierta.

Fuentecén, a 28 de abril de 2004. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200403634/3634.-45,00

## Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal, a efectos de la adecuación por este Ayuntamiento del coto de caza BU-10.491, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con el art. 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en este municipio y en concreto a los que en la relación siguiente se cita, basada en datos del catastro de Rústica, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza a adecuar, por un periodo de veinte años, desde la temporada cinegética 2001-2002 y finalizando en la de 2021-2022 (hasta 31-3-2022).

Relación que se cita. –

PELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
AGUILERA AGUILERA, ANTONIA .....	0,1340
AGUILERA AGUILER, ARSENIO .....	0,2193
AGUILERA AGUILERA, CAYO .....	0,8679
AGUILERA AGUILERA, ESTEBAN .....	0,0470
AGUILERA AGUILERA, JUSTO (Comunidad de Bienes 2) .....	0,3300
AGUILERA AGUILERA, JUSTO .....	0,6710
AGUILERA AGUILERA, LUCIANO .....	3,0502
AGUILERA AGUILERA, MARIA PILAR .....	0,5381
AGUILERA GARCIA, EUTIMIO .....	0,3472
AGUILERA GARCIA, LEONIDES .....	0,2016
AGUILERA HONTORIA, NARCISO .....	0,1344
AGUILERA MARTIN, JULIO .....	0,1649
AGUILERA MARTINEZ, ANGEL .....	3,5143
AGUILERA MARTINEZ, ANTONIO .....	0,0896
AGUILERA MARTINEZ, CATALINA .....	0,9417
AGUILERA MARTINEZ, CRESCENCIO .....	1,2245
AGUILERA MARTINEZ, ELEUTERIA .....	14,2150
AGUILERA MARTINEZ, FRANCISCO .....	3,6267
AGUILERA MARTINEZ, HERMANOS .....	7,0760
AGUILERA PERDIGUERO, MARIA CARMEN .....	2,7446
AGUILERA PEREZ, MIGUEL .....	1,3952
AGUILERA PEREZ, MIGUEL HROS. (Com. de Bienes) .....	0,4214
AGUILERA SANZ, FILEMON .....	0,2829
AGUILERA SANZ, MARIA CRUZ .....	0,1232
AGUILERA ANGEL, HROS. .....	0,0672
AGUILERA ZAYAS, JULIAN .....	0,1144
ALONSO ROMO, BEGOÑA (Com. de Bienes 3) .....	0,4032
ALONSO ROMO, BEGOÑA (Com. de Bienes 2) .....	1,1365
ANDRES MARTINEZ, BENIGNO .....	0,6931
ARRANZ AGUILERA, BENJAMIN .....	0,1054
ARRANZ AGUILERA, MARGARITA .....	0,0424
ARRANZ HERNAN, JOSEFA .....	2,8559
ARRANZ HERNAN, JOSEFINA .....	0,0413
BENGOECHEA AGUILERA, AMPARO .....	2,3041
BENGOECHEA AGUILERA, JULIAN .....	0,7077
BENGOECHEA AGUILERA, LEONCIA .....	2,4923
BENGOECHEA GARCIA, CARLOS (Com. de Bienes 2) ..	0,2227
BENGOECHEA HERNANDO, GASPAS .....	2,6887
BENGOECHEA REJAS, MARIA NIEVES (Com. de Bienes 3) ..	0,4105
BERMEJO LOPEZ, CARMEN .....	0,2191
BRIONGOS UNGIL, HERMANOS .....	0,3533
BUENO HERNANDO, FELIX .....	1,2653
CALVO MARTINEZ, FE .....	0,4467
CARAZO AGUILERA, ADORACION (Com. de Bienes 3) ..	1,4302
CARAZO GONZALEZ, ISABEL .....	3,6057
CARDERO AGUILERA, HERMANOS .....	4,3252
CARNICERO MORALES, MARTIN .....	0,0713

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
DE LA CRUZ PEREZ, FELISA .....	0,1118	MARTINEZ HERNAN, HERMANOS .....	2,6497
DEL CURA PEÑALVA, CAYETANO .....	0,0584	MARTINEZ HERNANDO, ANGEL .....	0,6405
DEL CURA PEÑALVA, JOSE .....	0,0313	MARTINEZ HERNANDO, MARCELO .....	0,0028
DESCONOCIDOS .....	11,8207	MARTINEZ HERNANDO, MARIA FE .....	0,0783
DOMINGO MARTINEZ, GREGORIO, BENILDE Y OTROS .....	1,1958	MARTINEZ HONTORIA, LINO .....	0,3151
DOMINGO MARTINEZ HERMANOS .....	4,0057	MARTINEZ IZCARA, NICOMEDES .....	0,1163
DOMINGO PALACIOS, ANGEL .....	0,7382	MARTINEZ MANSO, ANGELA .....	0,5096
DOMINGO PALACIOS, CONSTANCIO .....	0,5314	MARTINEZ MARIA, AQUILINA .....	0,8071
DOMINGO PALACIOS, TOMAS .....	0,3705	MARTINEZ MARTIN, ROSA (Com. de Bienes 3) .....	0,2107
ESTEBAN ARAUZO, CARMEN .....	3,8071	MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO .....	1,6821
GARCIA DE MARIA, MARCOS .....	4,7376	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL (Com. de Bienes 3) .....	0,1018
GARCIA HERRERO, MARIA .....	0,0213	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL (Com. de Bienes 3) .....	0,2016
GARCIA MARTINEZ, HERMANOS .....	9,3279	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL (Com. de Bienes 7) .....	0,2112
GARCIA MUÑOZ, MARCIAL .....	0,4694	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL (Com. de Bienes 2) .....	14,8428
GARCIA MUÑOZ, MILLAN .....	0,3135	MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL I. ....	0,3586
GARCIA PEÑA, JOSE .....	0,0651	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIANA .....	0,1008
GARCIA PEÑA, JULIO (Com. de Bienes 3) .....	1,6200	MARTINEZ MARTINEZ, HILARIO .....	0,1900
GONZALO RUIZ, GONZALO .....	0,0448	MARTINEZ MARTINEZ, LUCIO .....	0,5316
HERNANDO ALONSO, VICENTA (Com. de Bienes 2) ....	0,0676	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL .....	9,8323
HERNANDO ALONSO, VICENTA .....	1,3541	MARTINEZ MARTINEZ, PRIMITIVA .....	2,1902
HERNANDO HONTORIA, ALEJANDRO (Com. de Bienes)	1,7581	MARTINEZ MARTINEZ, QUELETO .....	0,0933
HERNANDO MARIN, FAUSTINO .....	0,2625	MARTINEZ MORALES, FERNANDO .....	0,3517
HERNANDO MARTINEZ, GREGORIO .....	5,1416	MARTINEZ MORALES, PAULINO .....	0,8029
HERNANDO MARTINEZ, GREGORIO (Com. de Bienes) .	8,0849	MARTINEZ PEÑA, ANGELES .....	0,5452
HONTORIA HERNANDO, MANUEL .....	0,3770	MARTINEZ PEREZ, VICTORIA .....	4,1444
HONTORIA HERNANDO, ROSA MARIA (Com. de Bienes)	0,0973	MARTINEZ SEBASTIAN, JUANA .....	0,1232
HONTORIA MARTINEZ, PABLO .....	0,0374	MARTINEZ SEBASTIAN, MARCELINA .....	0,2688
IZCARA MARTINEZ, CRESCENCIA .....	0,7700	MARTINEZ SEBASTIAN, VALENTINA .....	0,4256
LANGA GARCIA, TEOFILA .....	0,1821	MARTINEZ, CAYETANO .....	0,0336
LOPEZ HERNANDO, LUCINIO .....	1,0842	MARTINEZ, MAXIMILIANO .....	0,1904
LOPEZ MARIA, FRANCISCO .....	0,9861	MATA ALCUBILLA, ANGEL .....	1,2096
LOPEZ MARTINEZ, GREGORIO .....	2,6051	MINGUITO BARBERO, SANTOS .....	1,2306
LOPEZ MOZO, VALENTIN .....	0,1387	MINGUITO RUIZ, HERMANOS .....	1,4957
MADRID PALACIOS, VIVENCIO .....	0,1470	MORALES MORALES, CIPRIANO .....	1,1251
MARIA CASADO, SERGIO .....	0,2016	MORALES MORALES, HERMANOS .....	10,5597
MARIA MARTINEZ, ESTEBAN .....	0,0737	MORALES MORALES, IGNACIO .....	0,1344
MARIA MARTINEZ, JUANA .....	0,0050	MORALES PEREZ, MARIA .....	4,2508
MARIA MARTINEZ, JUANA (Com. de Bienes 2) .....	0,0936	MORENO CORUÑA, HERMANOS .....	1,7187
MARIA MARTINEZ, SISINIA .....	0,0975	MORENO MARIA, JUSTO .....	0,6833
MARIA MARTINEZ, TEODORO .....	0,3251	MORENO POZO, MELITON .....	0,1232
MARIA SASTRE, DAMASO .....	0,8347	NUÑEZ MADRID, HERMANOS .....	0,2775
MARIA SASTRE, FRANCISCO .....	0,2294	OLALLA DOMINGO, MARIA NATIVIDAD .....	0,1239
MARIA SASTRE, NARCISO .....	0,1426	ORTEGA AGUILERA, PEDRO .....	0,0336
MARINA BRIONGOS, MELITON .....	5,3873	ORTEGA AGUILERA, SOFIA .....	1,1330
MARINA HERNANDO, PEDRO .....	0,2683	ORTEGA AGUILERA, TEODORO .....	0,6302
MARINA MARIN, CARMEN .....	0,3049	ORTEGA AMO, BELEN .....	0,4422
MARTIN RUIZ, PRUDENTE .....	0,4206	ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO .....	0,6005
MARTINEZ AGUILERA, ANGEL .....	21,9215	ORTEGA MARTINEZ, FRANCISCO .....	0,2540
MARTINEZ AGUILERA, CECILIO .....	0,0854	ORTEGA ORTEGA, BERNARDINO .....	1,4725
MARTINEZ ARRABAL, MARGARITA .....	0,0455	ORTEGA ROMO, VALERIANA (Com. de Bienes 7) .....	0,1232
MARTINEZ ARRABAL, MARGARITA (Com. de Bienes) ....	8,6344	ORTEGA RUIZ, MILLAN .....	0,7115
MARTINEZ DE PABLO, TEODORO .....	0,0761	ORTEGA RUIZ, SATURNINA .....	0,5298
MARTINEZ DEL CURA, DIONISIO .....	0,0497	PALACIOS OLALLA, TEODORA .....	0,2172
MARTINEZ ESTEBAN, FLORENTINA (Com. de Bienes) ...	0,9280	PEREZ AGUILERA, FRANCISCO .....	0,0336
MARTINEZ ESTEBAN, LEONOR (Com. de Bienes 3) .....	5,1035	PEREZ DE LA CRUZ, FELISA .....	0,2637
MARTINEZ ESTEBAN, TEODORO (Com. de Bienes 3) ....	0,8100	PEREZ DEL CURA, LUCIO .....	0,1232
MARTINEZ ESTEBAN, TERESA (Com. de Bienes 3) .....	0,4572	PEREZ GARCIA, BEGOÑA (Com. de Bienes 5) .....	1,0197
MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL .....	0,7834	PEREZ HONTORIA, LADISLAO .....	0,1008

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
PEREZ, MARTINEZ GENARO .....	0,0896
PEREZ MARTINEZ, GERARDO .....	2,7400
PEREZ MORALES, TOMAS .....	11,5755
PEREZ PEREZ, DEOGRACIAS .....	0,7368
RAMON AGUILERA, HEREDEROS .....	0,2688
REJAS AGUILERA, AMANDO (Com. de Bienes 2) .....	0,3416
REJAS AGUILERA, AMANDO .....	9,5678
REJAS AGUILERA, CANDIDA .....	7,1158
REJAS AGUILERA, LEANDRO .....	6,0434
REJAS AGUILERA, MARGARITA (Com. de Bienes 6) .....	0,3416
REJAS AGUILERA, MARGARITA .....	5,3245
REJAS AGUILERA, TELESFORO .....	0,2464
REJAS DUQUE, JAIME .....	1,4766
REJAS HONTORIA, TELESFORO .....	0,2688
REJAS MARTINEZ, CONSTANTINO .....	0,1990
REJAS NIÑO, LIDIA .....	0,0677
REJAS PALACIOS, FLORENCIA .....	1,5792
REJAS PEREZ, ELEUTERIO .....	0,0336
REJAS RUIZ, TIMOTEO .....	0,2688
RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO .....	0,3951
ROMERO SANZ, MARCELO .....	0,7399
ROMO CAMARERO, ISABEL .....	2,3185
ROMO MARIA, MAXIMA .....	0,0772
ROMO MARTINEZ, ANTONIO (Com. de Bienes 2) .....	0,1109
ROMO MARTINEZ, ENCARNACION .....	5,9598
ROMO MARTINEZ, VICTORIA (Com. de Bienes 2) .....	0,1481
ROMO MARTINEZ, VICTORIA .....	7,6659
ROMO MOZO, MARIA .....	0,1904
ROMO PEÑALBA, PEDRO .....	0,2016
RUIZ AGUILERA, FRANCISCO .....	0,1181
RUIZ ARAUZO, LUCIA .....	0,0616
RUIZ BARBERO, CIRILO .....	0,1624
RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO .....	1,5592
RUIZ MARTINEZ, PEDRO .....	0,1344
RUIZ MORALES, ILDEFONSO .....	4,4871
SANZ AGUILERA, DIONISIO .....	0,4730
SANZ AGUILERA, PAULA .....	0,3248
SANZ MARTIN, PEDRO .....	0,1173
SANZ SERRANO, GORDIANO .....	1,4327
TORRES GARCIA, JESUS .....	0,0155
VALLEJO MORALES, CONCEPCION .....	0,5083

En Hontoria de Valdearados, a 15 de abril de 2004. - El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200403365/3635.-284,00

## Ayuntamiento de San Vicente del Valle

### Presupuesto general para el ejercicio de 2003

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	5.100,00
2.	Impuestos indirectos .....	600,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	1.350,00
4.	Transferencias corrientes .....	8.300,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.800,00
Total operaciones corrientes: .....		17.150,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	4.000,00
Total operaciones de capital: .....		4.000,00
Total ingresos: .....		21.150,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	3.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.450,00
4.	Transferencias corrientes .....	1.000,00
Total operaciones corrientes: .....		7.650,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	13.500,00
Total operaciones de capital: .....		13.500,00
Total gastos: .....		21.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En San Vicente del Valle, a 30 de abril de 2004. - El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200403644/3638.-50,00

## Ayuntamiento de Belorado

### Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

- Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio, reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

- Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría Municipal solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 398 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

- Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 29 de abril de 2004.- El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200403618/3637.-34,00

### Ayuntamiento de Villalmanzo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no existir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalmanzo, a 30 de abril de 2004. - El Alcalde, Jesús María Sierra Sancho.

200403649/3640.-34,00

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, aprobó provisionalmente la ordenanza reguladora sobre la tenencia de animales de compañía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, por un periodo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Villasur de Herreros, a 21 de abril de 2004. - El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200403420/3410.-34,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### Cuenta general del presupuesto de 2003

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 17 de marzo de 2004. - El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200403684/3711.-34,00

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, en sesión de fecha 29 de abril de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Sociedad Municipal Finca La Dehesa de Fuentelcésped, S.A., para la cesión gratuita al Ayuntamiento de todo el terreno no ocupado actualmente por viñedo al objeto de desarrollar el proyecto de integración paisajística y adecuación recreativa de ese entorno.

El convenio de colaboración podrá ser consultado en las oficinas municipales, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el Diario de Burgos, los martes y jueves, en horario de atención al público.

Dicho convenio se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de resolución expresa, de no presentarse alegación o reclamación alguna.

En Fuentelcésped, a 6 de mayo de 2004. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200403921/3915.-34,00

#### *Acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de edificios*

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 29 de abril de 2004, se acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora de otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 6 de mayo de 2004. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200403920/3914.-34,00

#### *Acuerdo provisional de modificación parcial de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Tasa de recogida de basuras, Tasa de suministro de agua potable a domicilio y aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de suministro de agua a domicilio*

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 29 de abril de 2004, se acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio y modificación parcial del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Tasa de recogida de basuras y Suministro de agua potable a domicilio.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces inicial y provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 6 de mayo de 2004. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200403922/3916.-34,00

## Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general de la Entidad para 2004, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### I. – Resumen del presupuesto para 2004.

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	192.350,00
2.	Impuestos indirectos .....	49.445,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	116.840,00
4.	Transferencias corrientes .....	125.420,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	95.200,00
7.	Transferencias de capital .....	40.450,00
	Suma: .....	619.705,00

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	193.555,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	261.950,00
4.	Transferencias corrientes .....	49.000,00
6.	Inversiones reales .....	102.000,00
7.	Transferencias de capital .....	13.200,00
	Suma: .....	619.705,00

### II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

#### A) Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 plaza.

Vigilante municipal: 1 plaza.

#### B) Personal laboral:

Administrativo: 1 plaza.

Obras y servicios municipales. Oficial: 1 plaza.

Óbras y servicios municipales. Peón: 1 plaza.

Limpiador/a: 1 plaza.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 3 de mayo de 2004. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200403688/3712.–43,00

El acuerdo plenario de 18 de febrero de 2004 por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 1/04 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la referida modificación, resumida a nivel de capítulos.

Capítulo 6. Denominación: Inversiones reales. Crédito inicial: 102.000,00 euros. Modificación: 499.500,00 euros. Crédito definitivo: 601.500,00 euros.

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo 8. Denominación: Activos financieros. Modificación: 499.500,00 euros. Crédito definitivo: 499.500,00 euros.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 3 de mayo de 2004. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200403689/3713.–34,00

## Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cogollos, a 29 de abril de 2004. – La Alcaldesa, María Luz Revilla Alonso.

200403716/3716.–34,00

## Ayuntamiento de Hoyales de Roa

### Aprobación definitiva del presupuesto de 2004

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2004, cuya resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	27.835,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	116.416,00
4.	Transferencias corrientes .....	60,00
	Total operaciones corrientes: .....	144.311,50
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	222.688,50
	Total operaciones de capital: .....	222.688,50
	Total del estado de gastos: .....	367.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	50.500,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	55.039,96
4.	Transferencias corrientes .....	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	4.498,19
	Total operaciones corrientes: .....	145.038,15
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	50.000,00
7.	Transferencias de capital .....	171.961,85
	Total operaciones de capital: .....	221.961,85
	Total del estado de ingresos: .....	367.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. -

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Hoyales de Roa, a 30 de abril de 2004. - El Alcalde, Félix Rincón González.

200403715/3715.-47,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril del 2004, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Aniceto Ramírez, 40, propiedad del Ayuntamiento de Fuentelcésped, se expone al público, por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Aniceto Ramírez, 40, de Fuentelcésped, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

I. - *Objeto de la subasta:* Es objeto de la subasta el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Aniceto Ramírez, 40, propiedad del Ayuntamiento de Fuentelcésped.

II. - *Tipo de licitación:* Tipo base mensual es de 241,00 euros al alza.

III. - *Pago:* Mediante mensualidades adelantadas, la primera a la firma del contrato y las siguientes entre los días 1 a 5 de cada mes.

IV. - *Duración del contrato:* La duración se fija en tres años, prorrogables, a contar desde el día de la firma del contrato.

V. - *Condiciones particulares:* Las señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

VI. - *Garantía provisional y definitiva:* La garantía provisional será del 2% del precio de licitación y la definitiva de dos mensualidades del precio de adjudicación.

VII. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto durante los ocho primeros días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los jueves en las oficinas municipales, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

IX. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 18,30 horas del primer jueves hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

X. - *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Fuentelcésped, a 6 de mayo de 2004. - El Alcalde-Presidente, Francisco José Díaz Bayo.

200403923/3917.-78,00

### Ayuntamiento de Belbimbre

#### Licitación de obras

Por este Ayuntamiento se convoca concurso para la adjudicación de las obras del Fondo de Cooperación Local del año 2004. El objeto de las obras es la realización de un Cementerio

Municipal en este municipio (2.ª fase), por un importe de 37.000,00 euros.

La fianza provisional será de 740,00 euros y la fianza definitiva de un 4% del precio de adjudicación de la citada obra.

El plazo de presentación de plicas es de veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El modelo de proposición es libre, debiendo quedar claramente identificados el proponente y en su caso la empresa a la que representa. Se deberá adjuntar el resguardo de la fianza provisional.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Igualmente se hace público que durante quince días hábiles está expuesto a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones. De presentarse alguna, la adjudicación de la obra se pospondrá hasta la resolución de las presentadas.

En Belbimbre, a 4 de mayo de 2004. - El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200403926/3907.-34,00

### Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

En sesión celebrada con fecha de 16 de abril de 2004, se ha procedido a aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos existentes en las fincas rústicas, propiedad de esta Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en un total de 1.668,5658 Has. de superficie. Quedan incluidos los pastos existentes en el monte de utilidad pública n.º 331, denominado «Guiado y Dehesa», también propiedad de esta Junta Vecinal. Se adjunta copia de la relación catastral con su referencia y superficie de todas las fincas rústicas de las que es propietaria esta Junta Vecinal, proporcionada por la Delegación Provincial del Catastro.

Este pliego se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

*Entidad adjudicataria.* - Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, con domicilio en la localidad del mismo nombre.

*Objeto del arriendo.* - El arrendamiento del aprovechamiento de los pastos existentes en las fincas rústicas, propiedad de esta Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en un total de 1.668,5658 Has. de superficie. Quedan incluidos los pastos existentes en el monte de utilidad pública n.º 331, denominado «Guiado y Dehesa», también propiedad de esta Junta Vecinal. Se adjunta copia de la relación catastral con su referencia y superficie de todas las fincas rústicas de las que es propietaria esta Junta Vecinal, proporcionada por la Delegación Provincial del Catastro.

*Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

*Duración del arriendo.* - El arrendamiento se establece por un periodo de dos años, prorrogables anualmente hasta cinco años. La prórroga anual del contrato será automática, en tanto la Junta Vecinal no manifieste que haya habido modificación en las necesidades de pastos de los vecinos del pueblo, en cuyo caso éstos tendrán preferencia en la adjudicación de los pastos.

*Tipo de licitación.* - Se establece la licitación mínima en la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 euros) por

año. En el pago de la segunda y restantes anualidades el precio de adjudicación se le incrementará el I.P.C. determinado al 31 de diciembre del último ejercicio finalizado, acumulándose para la siguiente anualidad.

**Fianzas.** - Para poder participar en la subasta se establece como fianza provisional el 2% del tipo de licitación, es decir, la cantidad de ciento ochocientos euros (108,00 euros), y como fianza definitiva el 4% del precio de adjudicación en los cinco años.

**Gastos a cargo del adjudicatario.** - El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos de los anuncios inherentes a la subasta, los de formalización del contrato, así como los impuestos y las tasas y exacciones que impongan las distintas Administraciones Públicas que en la actualidad se encuentren establecidos o en un futuro durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

**Requisitos de los contratistas.** - Ver pliego de condiciones.

**Presentación de plicas.** - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, durante las horas de oficina (10,00 a 15,00 horas), hasta las quince horas del vigésimo sexto día natural desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De resultar día inhábil, el día de la presentación de las ofertas se trasladará al inmediato siguiente hábil.

**Proposiciones y documentación complementaria.** - Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar dos sobres cerrados en los cuales se hará constar lo siguiente:

En el sobre n.º 1, se titulará «Documentación administrativa», y serán incluidos los siguientes documentos:

- Acta de constitución y Estatutos de la Sociedad, en caso de ser persona jurídica.

- Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad del licitador.

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, su representación.

- Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las personas que pudieran tener contratadas por cuenta ajena.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar conforme a los arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales,

- Recibo del depósito de la fianza provisional.

En el sobre n.º 2, se titulará «Proposición económica», y deberá contener:

- La proposición económica, según el modelo dispuesto en el anexo 1.

**Apertura de plicas.** - La apertura de las plicas se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la Plaza A. Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de la localidad de Sedano, a las 10,00 horas del día inmediatamente siguiente al que finalice el plazo para presentar las proposiciones. El acto será público y en él se procederá a la lectura de las ofertas y a la comprobación de los requisitos para poder participar.

Posteriormente la Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación definitiva a favor de la proposición económicamente más alta.

**Segunda subasta.** - En caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

**Modelo de proposición económica.** - El modelo de proposición económica, anexo 1, establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones se encuentra a disposición

de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Terradillos de Sedano, a 27 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200403728/3897.-132,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Re-

caudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de

la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 12 de mayo de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.  
200404239/4195.-597,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101227383	02	09 2004 010391960	FERNANDEZ F. CONSTRUCCION	CL. CAMINO DE CANTONAD	09580	VILLASANA DE MENA	08/03 10/03	12.214,88
09101248908	03	09 2004 010036902	DESARROLLO Y DISTRIBUCION	PG. INDUSTRIAL NAVES TAGLOSA, 24	09007	BURGOS	10/03 10/03	120,13
09101248908	03	09 2004 010037003	DESARROLLO Y DISTRIBUCION	PG. INDUSTRIAL NAVES TAGLOSA, 24	09007	BURGOS	10/03 10/03	2.303,06
09101248908	03	09 2004 010037104	DESARROLLO Y DISTRIBUCION	PG. INDUSTRIAL NAVES TAGLOSA, 24	09007	BURGOS	10/03 11/03	127,28
09101639231	03	09 2004 010043366	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	10/03 10/03	3.575,20
09102072394	03	09 2004 010053268	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MA.	CL. GENERAL FRANCO, 12	09500	MEDINA DE POMAR	10/03 10/03	391,44
09102108467	03	09 2004 010054480	MELO SERRA, ORLANDO AUGUS.	B.º SAN CRISTOBAL, 20	09007	BURGOS	10/03 10/03	436,01
09102236789	03	09 2004 010057009	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	10/03 10/03	995,39
09102289636	03	09 2004 010058524	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03 10/03	586,96
09102334601	03	09 2004 010060443	ALBAÑILERIA Y ENCOFRADOS	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	10/03 10/03	592,02
09102346321	03	09 2004 010061049	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10/03 10/03	1.012,66
09102502329	03	09 2004 010068022	REFORMAS Y SERVICIOS ALI	PZ. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	10/03 10/03	203,78
09102515766	03	09 2004 010068931	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	10/03 10/03	610,34
09102522032	02	09 2004 0100533925	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	892,80
09102525466	03	09 2004 010069335	REFORMAS Y SERVICIOS ALI	CL. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	10/03 10/03	2.942,29
09102596905	03	09 2004 010072466	GONZALEZ GUARDON, FRANCIS.	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 24	09007	BURGOS	10/03 10/03	2.468,53

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	02	09 2004 010397822	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
010019603877	03	09 2004 010460668	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
050019641983	03	09 2004 010457840	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERG.	CL. BLOQUE LAGUNECHA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
080307059889	03	09 2004 010400852	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090014104411	03	09 2004 010404060	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090021192784	02	09 2004 010440056	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090022276962	02	09 2004 010430558	GONZALEZ FERNANDEZ, SANTO.	CT. MADRID-IRUN, KM. 233, N. 27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	11/03 11/03	264,88
090024849078	03	09 2004 010430154	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090026365918	02	09 2004 010433386	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090026597001	02	09 2004 010445817	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. VICENTE ALEXANDRE, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
090026721077	03	09 2004 010432881	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	11/03 11/03	264,88
090027030770	02	09 2004 010433588	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GORETTI	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090027744530	02	09 2004 010434602	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090027809905	02	09 2004 010425407	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090027923877	02	09 2004 010425508	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090027973488	02	09 2004 010425710	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090029584294	02	09 2004 010424700	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090029827909	02	09 2004 010424696	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090029883479	02	09 2004 010448039	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	235,55
090030787805	02	09 2004 010428235	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CL. CAMINO DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090031385363	02	09 2004 010473604	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
090032711233	02	09 2004 010447433	MANERO SAEZ, CARLOS	CL. LAS CERCAS, 8	09250	BELORADO	11/03 11/03	264,88
090033268476	03	09 2004 010427629	ESPINOSA GONZALEZ, JESUS	CL. SANTA DOROTEJA, 32	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090033527750	02	09 2004 010431063	DEL RIO SOLANO, JOSE MANU.	CL. CONDE BERBERANA, 11	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090033544120	02	09 2004 010446221	HERRANDEZ GONZALEZ, FRAN.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
090034085603	02	09 2004 010431770	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	11/03 11/03	264,88
090034177246	03	09 2004 010431972	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERN.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090034277983	03	09 2004 010430760	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090034852913	03	09 2004 010451675	OTAL SAEZ, RAFAEL	CL. LA MERCED, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
090034920409	02	09 2004 010452180	FERNANDEZ GARCIA, FLORENT.	CL. MAYOR, 46	09250	BELORADO	11/03 11/03	264,88
090035092480	02	09 2004 010408229	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090035238485	02	09 2004 010452584	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
090035814930	02	09 2004 010408936	CARRIL CALVIÑO, ETELVINO	LG. EL MESON DE MASA, 1	09142	MASA	11/03 11/03	264,88
090035891015	03	09 2004 010411562	ALVARADO GOMEZ, FRANCISCO	CL. SAN AGUSTIN, 13	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090035956083	03	09 2004 010451271	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MA.	CL. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
090036481806	03	09 2004 010437531	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090036908404	03	09 2004 010456931	ANGULO MARTINEZ, LUIS MAR.	CM. CANTONAD	09589	LEZANA DE MENA	11/03 11/03	264,88
090036970745	02	09 2004 010450564	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JO.	CL. DIAZ DE VIVAR, 10	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
090037341668	03	09 2004 010437733	LES RUEGSA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090037922052	02	09 2004 010403579	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	CL. EL MOLINO, 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090038173949	02	09 2004 010404185	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090038493039	02	09 2003 010162316	PINILLOS MARTINEZ, MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 7	09240	BRIVIESCA	09/02 09/02	15,83
090038908220	03	09 2004 010405195	PARDO MARTINEZ, MARTA	CL. PEDRO ALFARO, 1	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039006432	03	09 2004 010437834	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMON, 22	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039035936	03	09 2004 010407118	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090039038663	03	09 2004 010448746	GIL BOCANEGRA, VICTOR MAN.	CL. EL MEDIO, 2	09580	VILLASANA DE MENA	11/03 11/03	264,88
090039126973	03	09 2004 010406613	MARTIN CASAS, JULIAN	AV. ELADIO PERLADO, 55	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039543770	03	09 2004 010405502	GONZALEZ GUARDON, FRANCIS.	CL. SAN JUAN ORTEGA, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039586412	03	09 2004 010405603	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039876503	02	09 2004 010406007	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	CL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090039974816	02	09 2004 010406209	SANTAMARIA PASCUAL, JAIME	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090040333514	02	09 2004 010409239	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090041113453	03	09 2004 010414289	PINEDA OTOA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090041364845	02	09 2004 010454406	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	11/03 11/03	264,88

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090041452953	03	09 2004 010413784	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090041516611	03	09 2004 010414087	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091000075205	02	09 2004 010412774	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4,2	09001	BURGOS	11/03 11/03	235,55
091000104810	03	09 2004 010413178	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091000551010	03	09 2004 010453392	JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENI.	PG. BAYAS, C/ VILLAMOROSA, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091000627903	02	09 2004 010435511	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091000747232	03	09 2004 010453089	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091000969625	03	09 2004 010418535	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001134828	02	09 2004 010434703	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001267392	03	09 2004 010452786	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091001392886	03	09 2004 010416212	VILLEGAS MUÑOZ, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001513431	03	09 2004 010437228	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001566779	03	09 2004 010421767	ARNAIZ BARBERO, LUIS MARIA	LG. PENTASA III, N-11	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001589213	02	09 2004 010421868	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001593152	02	09 2004 010421969	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001922043	02	09 2004 010464709	ZAMORANO ASENSIO, YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	235,55
091002075930	03	09 2004 010436319	PEREZ DIEZ, ALCIA	CL. PABLO CASALS, 31	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091002217992	02	09 2004 010422979	MELO SERRA, ORLANDO AUGUS.	B.º SAN CRISTOBAL, 20	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091002580835	02	09 2004 010423383	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	CL. MERIDA, 15	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091002691979	02	09 2004 010455214	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091003424937	03	09 2004 010420252	FRANCES GONZALEZ, IVAN	CL. DUQUE DE FRIAS, 17	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091003590039	02	09 2004 010420757	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091003833145	02	09 2004 010421161	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091004358763	03	09 2004 010469459	HERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	CL. PINTOR FORTUNATO JULIAN, 20	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091005498616	03	09 2004 010456224	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PZ. ALFONSO VI, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091005735759	02	09 2004 010419949	DIMITROV DIMITROV, MIROSLAV	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091005950775	03	09 2004 010456123	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLONO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091006126587	02	09 2004 010455921	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
091006266330	03	09 2004 010420151	PEREZ MIGUEL, MARIA DEL R.	CL. PABLO CASALS, 12	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091006837317	02	09 2004 010453796	SALAZAR BOYANO, JOSE IGNA.	CL. SAN IGNACIO, 10	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
091006990291	02	09 2004 010415505	BEDOYA GOMEZ, YINA MARIA	CL. VICTORIA BALFE, 40	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091007654541	02	09 2004 010453901	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091008465095	03	09 2004 010423888	REY ROJO, MIRIAM	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091008480455	03	09 2004 010423989	VENTURA BAEZ, IVONNE	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091009355273	02	09 2004 010444807	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA (BAYAS), 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
091009811981	02	09 2004 010424393	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 2	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
130040571579	02	09 2004 010444706	FRESNEDA MORALES, CARMELO	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
150086539837	02	09 2004 010399135	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
221003310442	02	09 2004 010396105	MODAOUI HACENE	PP. COMUNEROS CASTILLA, 5	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
240048774005	02	09 2004 010458951	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
260024691182	02	09 2004 010462183	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG.	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
261004117494	02	09 2004 010396206	HUSSAIN FIDA	CL. NTRA. SRA. FATIMA, 4	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
280220183324	03	09 2004 010459254	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
280238119028	03	09 2004 010401559	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
280258907845	02	09 2004 010457537	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	11/03 11/03	264,88
280335481362	03	09 2004 010457133	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
291026269014	03	09 2004 010457941	NARRO VILLANUEVA, DAVID	CL. ARENAL, 91	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88
331004421516	03	09 2004 010402569	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
340017876152	03	09 2004 010402064	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
390041454925	03	09 2004 010399741	RODRIGUEZ MARTIN, JOAQUIN	PG. GAMONAL-VILLIMAR. TAGLOSA, 138	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
450029328478	02	09 2004 010438238	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88
480045592180	03	09 2004 010397216	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	11/03 11/03	235,55
480053773021	02	09 2004 010442076	ALVAREZ BLANCO, ANTONINO	CL. LA ISLA, 17	09580	VILLASANA DE MENA	11/03 11/03	264,88
480067138611	02	09 2004 010443894	SALAZAR ABASCAL, JOSE IGN.	CL. SAN IGNACIO, 10	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	44,15
480084179184	02	09 2004 010443692	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
480089430322	02	09 2004 010439046	DE LA HERRA PEÑACABA, MARC.	AV. ALAR	09120	VILLADIEGO	11/03 11/03	264,88
480100909159	02	09 2004 010442581	VIOTA ODRIOZOLA, MARIA JO.	CL. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION, 11	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
480108367348	03	09 2004 010443389	RUIZ PEÑA, JESUS MARIA	CL. TRAS LAS CERCAS, 1	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
481014345374	02	09 2004 010458749	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	264,88
500034288103	03	09 2004 010399640	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	11/03 11/03	264,88

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Barcelona

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado praderero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación

de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200404240/4196.-120,00

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

N.º DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 08 2004 020864488	080302130370	BERROZPE ROJAS, EUSEBIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA,	136 09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Madrid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200404241/4197.-117,00

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

N.º DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 28 2004 022137718	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200404242/4198.-150,00

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 30 2003 027095824	350029512289	MENDOZA ALONSO, JUAN MANUEL	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 07/03	1.760,80
02 30 2003 012941075	350029512289	MENDOZA ALONSO, JUAN MANUEL	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el impor-

te de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200404243/4199.-144,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 26 2004 010441567	090040225905	LASA SERRANO, MIGUEL	CL. FRANCIA, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03 11/03	264,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Segovia

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200404244/4200.-141,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 40 2004 010209768	401004316821	EL FIZAZI BENALI	PZ. SOROLLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	235,55

#### Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local y mediante Decreto de fecha 3 de mayo de 2004, ha resuelto aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel de complemento de destino 22, por vacante.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir las instancias al Presidente del Ayuntamiento, y enviarlas por correo certificado al Ayuntamiento de Basconillos del Tozo,

calle Carretera de Burgos, n.º 10, 09126 Basconillos del Tozo o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial», de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

*Tercera. - Requisitos para participar en la selección:*

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 de Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

*Cuarta. - Baremo de méritos:*

El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1. - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría que corresponde al puesto convocado: 0,75 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.
2. - Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a los siguientes sectores:  
Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería, Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos:  
- De 20 a 50 horas: 0,1 puntos.  
- De 51 a 100 horas: 0,3 puntos.  
- Más de 100 horas: 0,5 puntos.
3. - Por servicios prestados en Corporaciones desempeñando en virtud de nombramiento legal, idéntico puesto de trabajo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

4 - Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado que la Corporación, con carácter opcional, ha estimado oportuno incluir, como son: Por haber prestado servicios en Ayuntamientos que estén acogidos al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, para la colaboración en la implantación del Registro de Ventanilla Única: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Si se estimase necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de concreción de los méritos alegados.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o por fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

*Quinta. - Comisión de Selección:*

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Funcionario de habilitación nacional.

*Sexta. - Documentación:*

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El personal interino que fuera designado cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Basconillos del Tozo, a 18 de mayo de 2004. - El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200404259/4259.-204,00

## Ayuntamiento de Briviesca

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de mayo de 2004, adoptó entre otros acuerdos, aprobar inicialmente una operación jurídica complementaria al Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 5UE3.2, así como el resto de actuaciones urbanísticas derivadas de su gestión, incluido el convenio urbanístico suscrito con este Ayuntamiento, en el sentido de sustituir como promotor y titular a don José A. Varga Gómez por la sociedad Promociones Adynoe 2000, S.L.

Se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el expediente podrá ser consultado en las dependencias municipales, en horario de atención al público, y, en su caso, presentar las alegaciones que se consideren convenientes. Transcurrido dicho periodo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 17 de mayo de 2004. - El Alcalde, José María Martínez González.

200404277/4257.-68,00

## Ayuntamiento de Cardeñajío

### Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad, el acuerdo de dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2004, que acordaba la ampliación del plazo por un mes para presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos de todo tipo, a dicho Plan.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cardeñadizo, a 18 de mayo de 2004. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200404280/4262.-68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECRETARIA GENERAL

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«6. - *Propuesta de aceptación de la delegación de las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los Ayuntamientos de Olmillos de Muñó, Quintanar de la Sierra, Las Hormazas y Rojas de Bureba.*

Visto el informe propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, de fecha 15 de abril de 2004, de aceptación de la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica delegada por los Ayuntamientos de Olmillos de Muñó, Quintanar de la Sierra, Las Hormazas y Rojas de Bureba.

La Corporación Provincial, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, en su reunión del día 26 de abril de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica efectuada por los Ayuntamientos de Olmillos de Muñó, Quintanar de la Sierra, Las Hormazas y Rojas de Bureba».

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 13 de mayo de 2004. - El Secretario General, José María Manero Frías.

\* \* \*

#### ACUERDO DE DELEGACION DE GESTION Y RECAUDACION

La vigente normativa de las Haciendas Locales atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación y recaudación de los tributos cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local aconseja la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y considerando conforme a derecho proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 6.2.b) del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

Acuerdos. -

Primero. - Delegar en la Diputación Provincial de Burgos, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, integradas por los siguientes actos administrativos:

- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.  
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

- Dictar la providencia de apremio.  
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.  
- Liquidación de intereses de demora.  
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. - Tanto la gestión como la recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por la Ley 39/88 de Haciendas Locales de 28 de diciembre, la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (en especial los artículos 9.º y 10) y por el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. - El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. - La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998, n.º 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 5% sobre el íntegro recaudado.  
- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.  
- Por la confección de los documentos cobratorios, el 1% sobre los ingresos recaudados en voluntaria.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación al Ayuntamiento, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto. - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto. - El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Séptimo. - Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

200404228/4256.-294,00